

CENSO NACIONAL ECONÓMICO 2020/2021

El 30 de noviembre del año 2020 comenzó la primera etapa del Censo Nacional Económico 2020-2021 (CNE 2020-2021).

Todas las empresas, Instituciones y personas con una actividad económica registrada en Argentina, deben completar el cuestionario digital, disponible en el siguiente link:

<https://censoeconomico.indec.gob.ar>

Realizar el cuestionario es fácil, rápido y seguro.

Este operativo censal es fundamental para conocer la estructura económica, completa y actualizada de la República Argentina, y así poder contar con más información y tomar mejores decisiones.

Las fechas de vencimiento y exigibilidad del cumplimiento del CNE 2020-2021 son las siguientes:

- *1 de abril de 2021 para las personas jurídicas (empresas e instituciones sin fines de lucro).*
- *1 de mayo de 2021 para los Autónomos*
- *1 de junio de 2021 para las personas inscriptas en el Monotributo*

Luego de las fechas establecidas, las entidades financieras comenzarán a exigir el certificado de cumplimiento del CNE 2020-2021 para realizar distintas operaciones bancarias, según la comunicación "B" número 12100 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), publicada el 4 de diciembre de 2020, se solicitará el certificado censal a partir del 1° de abril del 2021 para las personas jurídicas, del 1° de mayo de 2021 para las personas humanas -responsables inscriptas-, y del 1° de

julio de 2021 para las personas humanas -monotributistas-. La exigencia de la documentación, que concluirá el 28 de febrero de 2022, y cumple con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto n° 3110/70.

El cuestionario digital del CNE debe ser completado por una persona humana, o una persona que represente a empresas o instituciones, autónomos o monotributistas, previa delegación del servicio del CNE a través del sitio web de la Administradora Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Antes de iniciar el CNE, es necesario validar la identidad mediante CUIT y CLAVE FISCAL de la persona que va a completar el cuestionario digital.

Los datos que se brindan están protegidos por riguroso secreto estadístico, según la Ley Nacional N°17.622, que también establece la obligatoriedad de respuesta.

Para recibir asistencia personalizada puede comunicarse con la mesa de ayuda en el 0800-345-eCNE (3263) de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Más información en:

<https://censoeconomico.indec.gob.ar>